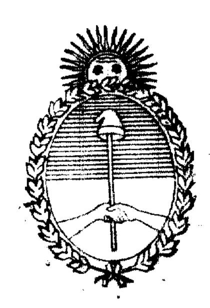
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 18 de setiembre de 1981

NUMERO 24.756

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-6697
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

$ 1.500

SUMARIO

DECRETOS

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébase en todas sus partes el contrato a suscribirse entre Hidronor S. A. y The Export-Import Bank of The United States.

DECRETO
Nº 1.319

Bs. As., 15|9|81

VISTO el Expediente Nº 680.865|80 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica) por el cual Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, solicita la aprobación del contrato de financiación propuesto para ser celebrado con el The Export-Import Bank of The United States con la garantía de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho préstamo se concretará la cooperación financiera de ese organismo al proyecto hidroeléctrico de Alicurá.

Que el Artículo 5º de la Ley Nº 20.050 declaró de interés nacional las obras correspondientes a dicho Proyecto hidroeléctrico.

Que las condiciones, plazos de amortización, tasas de interés y demás cláusulas contenidas en este Contrato se consideran adecuadas a los propósitos y objetivos a que está destinado el crédito a obtenerse.

Que ninguna de las cláusulas establecidas en el contrato en relación con la renuncia a la inmunidad de jurisdicción efectuada por la República en su calidad de Garante implica la aceptación general de doctrinas extranjeras sobre esta materia.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley Nº 16.432 incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto, y modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar operaciones de la naturaleza de la sometida a su consideración.

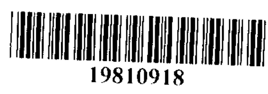
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Préstamo a suscribirse entre Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y The Export-Import Bank of The United States, de acuerdo con el texto que es anexo al presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, para atender la Garantía a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto con el respaldo de la Tesorería General de la Nación.

Art. 3º — Autorízase a S.E. el Señor Embajador de la República Argentina en los Estados Unidos de América o al funcionario quien éste designe, a sus-



cribir en nombre y representación de la Nación Argentina la Garantía aprobada por el Artículo 1º y cualquier otro documento que deba ser firmado en su nombre.

Art. 4º — Autorízase al Señor Ministro de Economía Hacienda y Finanzas o a quien éste designe a suscribir todas las notificaciones a ser emitidas bajo los términos de la Garantía aprobada por el Artículo 1º o en relación a ello.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet
Lorenzo Sigaut
Oscar H. Camilión

Nota. Este Decreto se publica sin Anexo.

HUESPEDES OFICIALES

Declárase huéspedes oficiales al Ministro de Agricultura, Alimentación y Pesca de Gran Bretaña y a los miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 1.314
Bs. As., 15|9|81

VISTO el Expediente Nº 3.683|81 del registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería mediante el cual se gestiona declarar huésped oficial del Gobierno Argentino al señor Ministro de Agricultura, Alimentación y Pesca de Gran Bretaña, D. Peter Walker, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Peter Walker en compañía de sus asesores tiene el propósito de visitar nuestro país entre el 18 y 23 de setiembre de 1981.

Que la visita del señor Ministro de Agricultura, Alimentación y Pesca de Gran Bretaña se considera de suma importancia por cuanto será motivo de una mayor y mas directa gestión en pro del intercambio tecnológico, científico y comercial de nuestros dos países.

Que la declaración de huéspedes oficiales encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino al señor Ministro de Agricultura, Alimentación y Pesca de Gran Bretaña, D. Peter Walker, como también a los miembros de su comitiva, durante su permanencia en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán atendidos con imputación a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería para el Ejercicio 1981.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Jorge R. Aguado
Oscar H. Camilión

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente de la citada cartera.

DECRETO
Nº 1.318
Bs. As., 15|9|81

VISTO el próximo desplazamiento a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Oscar H. Camilión, presidiendo la Delegación argentina que concurrirá al XXXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a partir del 18 de setiembre de 1981,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro de Defensa Contraalmirante (RE) D. Norberto Manuel Couto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida dentro del régimen del Decreto Nº 1.238|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

DECRETO
Nº 1.289
Bs. As., 10|9|81

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. Nº 25.328|77 Corresponde 5, por el que la firma Frigorífico San Jorge Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nro. 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada al congelamiento y almacenamiento en frío de carnes y menudencias ovinas y vacunas, matanza y faenamiento de ganado ovino y vacuno, procesamiento y despostado de carnes y elaboración de subproductos y derivados, ubicada en la calle 111 y 132 Barrio Industrial, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la ex-Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra en Zona de Seguridad.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria y Minería ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º inciso d), de la Ley Nº 19.549.

Que el presente decreto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a), de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Frigorífico San Jorge Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con domicilio legal en Carlos Pellegrini 882, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, comprendida dentro del régimen del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada al congelamiento y almacenamiento en frío de carnes y menudencias ovinas y vacunas, matanza y faenamiento de ganado ovino y vacuno, procesamiento y despostado de carnes y elaboración de subproductos y derivados, ubicada en la calle 111 y 132 Barrio Industrial, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, con una inversión total mínima de Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Cincuenta y Seis Mil ($ 44.056.000).

Art. 2º — La firma "Frigorífico San Jorge Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" manifiesta haber construido e instalado la ampliación de su planta industrial con una capacidad de producción, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Ampliación	Total
A) Congelamiento y almacenamiento en frío:			
carnes ovinas (cabezas/año)	103.172	103.172	206.344
carnes vacunas (cabezas/año)	1.261	1.261	2.522
menudencias ovinas (kg./año)	124.000	124.000	248.000
menudencias vacunas (kg./año)	12.000	12.000	24.000

en Tres (3) turnos diarios de trabajo, en forma continua durante todo el año.

	Anterior	Ampliación	Total
B) Matanza y faena:			
ovinos (cabezas/año)	186.000	52.080	238.080
vacunos (cabezas/año)	2.000	560	2.560
C) Despostado de carne ovina kg./año	1.242.108	347.790	1.589.898

	Actual	Ampliación	Total
D) Procesamiento:			
carnes ovinas (kg/año)	2.760.240	772.867	3.533.107
carnes vacunas (kg/año)	310.000	86.800	396.800
menudencias ovinas (kg/año)	288.300	80.724	369.024
menudencias vacunas (kg/año)	20.000	5.600	25.600
E) Sebo: (kg/año)	190.000	53.200	243.200
F) Cueros:			
ovinos (u/año)	186.000	52.080	238.080
vacunos (u/año)	2.000	560	2.560

en Un (1) turno de trabajo de Ocho (8) horas diarias, en Doscientos (200) días por año, para la capacidad preexistente y Doce (12) horas diarias en Doscientos (200) días por año para la capacidad total.

La firma beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción, de acuerdo al siguiente detalle:

	1er.año	2º año	3er. año
A) Congelamiento y almacenamiento en frío:			
carne ovina (cabezas)	123.806	134.124	144:441
carne vacuna (cabezas)	1.513	1.639	1.765
menudencias ovinas (kg)	148.800	161.200	173.600
menudencias vacunas (kg)	14.400	15.600	16.800
B) Matanza y faena:			
ovinos (cabezas)	142.848	154.752	166.656
vacunos (cabezas)	1.536	1.664	1.792
C) Despostado:			
carne ovina (kg)	953.938	1.033.433	1.112.929
D) Procesamiento:			
carne ovina (kg)	2.119.864	2.296.519	2.473.174
carne vacuna (kg)	238.080	257.920	277.760
menudencias ovinas (kg)	221.414	239.866	258.317
menudencias vacunas (kg)	15.360	16.640	17.920
E) Sebo (kg)	145.920	158.080	170.240
F) Cueros:			
ovinos (u)	142.848	154.752	166.656
vacunos (u)	1.536	1.664	1.792

Art. 3º — La firma beneficiaria dice haber puesto en marcha la ampliación de su planta industrial, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el 1º de enero de 1978.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de treinta y nueve (39) personas que, sumadas a las setenta y nueve (79) existentes, hacen un total de ciento dieciocho (118) personas, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, en el proyecto presentado.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a los Ministerios de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 9º, inciso a), apartado 1, y artículo 13, inciso 2, área b) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	90
9º	85
10	80

Sin perjuicio de la desgravación fijada en el apartado 1 de este inciso, la empresa beneficiaria tiene el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley Nº 21.287) a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y/o del que lo complemente o sustituya (artículo 9º, inciso a), apartado 3, del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º, inciso b), Decreto Nº 1.238 del 8 de julio de 1976).

c) Impuesto a las Ganancias y/o del que lo sustituya o complemente:

Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas, las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929 del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.

La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929 del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y/o gastos que no fueran de la región, el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50%). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y/o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a), apartado 1, del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. El sesenta y cinco por ciento (65%) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región, afectadas a

19810918

la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628 (artículo 10, inciso a) apartado 2, del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. El setenta y cinco por ciento (75%) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región, de conformidad con el plan de equipamiento asumido por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a), apartado 3, Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y/o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha de la planta industrial.

4. El ciento por ciento (100%) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a), apartado 4, del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

d) Impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley Nº 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b), apartado 1, Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. Los productores de bienes de uso, sus partes, respuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b) apartado 2, Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberadas, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria, del impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de conformidad a la siguiente escala máxima (artículo 10, inciso b), apartado 2, Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de Desgravación
1976	100
1977	100
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación (artículo 10, inciso b), apartado 4, del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

5. La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberá facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región de acuerdo a la escala del artículo 13 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3 del presente inciso. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y/o crédito fiscal en las etapas subsiguiente (artículo 10, inciso b), apartado 5, del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento, en los términos del artículo 11, inciso a), del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto o, en su caso, los que los sustituyan o complementen —incluso anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa de capital. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos dieciocho millones trescientos veinte mil ($ 18.320.000) equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social suscripto o de la aportación directa de capital sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de pesos veinticuatro millones cuatrocientos veintisiete mil ($ 24.427.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha de la ampliación del proyecto promovido.

2. Deducción, en los términos del artículo 11, inciso b), del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto o aportación directa de capital sujeto a este beneficio, hasta la suma de veinticuatro millones cuatrocientos veintisiete mil (24.427.000) pesos. La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial.

Art. 8º — Otórgase un reembolso del diez por ciento (10 %) por un plazo de diez (10) años a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial, a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 1.188 de fecha 16 de junio de 1980, dicho reembolso será del veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ambos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto Reglamentario General Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 y por el presente decreto como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10 — Déjase establecido que, a los efectos que hubiere lugar, la firma Frigorífico San Jorge Sociedad Anónima, Industrial y Comercial constituye domicilio especial en Alsina 292, 4º piso A, Capital Federal, siendo competente para el caso de controversia o divergencia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11 — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Livio G. Kühl



RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION REGIONAL

IMPORTACIONES

Desestímase una denuncia de dumping en operaciones de importación de productos provenientes de la República Oriental del Uruguay.

RESOLUCION
Nº 40
Bs. As., 15/9/81

VISTO el expediente M.C.E.I.M. Nº 105.245/81 por el que se formuló denuncia de dumping en operaciones de importación de artefactos y accesorios sanitarios, provenientes de la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que existirían diferencias de precios entre el precio FOB de exportación y el precio comparable de ventas en el mercado interno del Uruguay.

Que las cantidades importadas de la mercadería descripta no configuran una situación de perjuicio para el sector productivo local.

Que por consiguiente, no se encontrarían reunidos los elementos exigidos por el artículo 20 de la Ley Nº 21.838 para proceder a la apertura de la investigación.

Que la presente resolución se dicta de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución M.C.E.I.M. Nº 29/81.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Exterior e Integración Regional Resuelve:

Artículo 1º — Desestímase la denuncia de dumping en operaciones de importación de artefactos y accesorios sanitarios, que actualmente se despachan a plaza por las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 69.10.00.00.00 y 69.12.00.00.00, provenientes de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge R. Caminotti

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION REGIONAL

IMPORTACIONES

Declárase procedente la apertura de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de productos procedentes de Japón.

RESOLUCION
Nº 41
Bs. As., 15/9/81

VISTO el expediente M.C.E.I.M. Nº 109.455/81 y sus antecedentes expedientes ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 37.847/79 y M.C.E.I.M. Nº 100.123/81, en los que se han denunciado operaciones de importación de crucetas para automóviles o máquinas agrícolas procedentes de Japón en supuesta situación de dumping, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ex-Ministerio de Economía Nº 985/80 se impuso a las importaciones de crucetas procedentes de Japón un valor normal mínimo de exportación.

Que con fecha 5 de agosto del presente año ha expirado el plazo de vigencia de tales derechos.

Que el antecedente mencionado y otros elementos de juicio reunidos en los expedientes referidos señalan la necesidad de investigar nuevamente tales operaciones.

Que resulta conveniente proceder de oficio a la apertura de la investigación, según así lo permite el inc. c) del Artículo 19 de la Ley 21.838

Que la presente resolución se dicta de conformidad con lo dispuesto por la Ley 21. y en uso de las facultades conferidas por la Resolución M.C.E.I.M. Nº 29/81.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Exterior e Integración Regional Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la apertura de la investigación relativa a la existencia de dumping en las operaciones de importación de crucetas para automóviles o máquinas agrícolas de origen japonés, que actualmente se despachan a plaza por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 87.06.00.03.99.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge R. Caminotti.

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239/76, reglamentario especial de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION
Nº 166
Bs. As., 11/9/81

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. Nº 30.082/80 por el que la firma "Rectificaciones Comodoro Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.239/76, reglamentario especial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para su planta industrial instalada en la calle Bouchard 1456/64, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que del análisis practicado por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme a lo establecido en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.608 y los artículos 18 del Decreto Nº 2.541|77 y 3º de la Resolución M.I.M. Nº 26 del 23 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Rectificaciones Comodoro Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Rivadavia 1975, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239, del 8 de julio de 1976, reglamentario especial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para su planta industrial destinada al reacondicionamiento integral de motores de todo tipo, nafta y diesel, instalada en la calle Bouchard 14 8|21, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener su capacidad de producción anual de Un mil trescientos motores (1.300) en un (1) turno diario de trabajo de nueve (9) horas, durante doscientos sesenta y cuatro (264) días por año.

Art. 3º — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen mínimo de producción anual conforme al siguiente detalle:

Primer año	650 motores
Segundo año	700 motores
Tercer año	740 motores
Cuarto año y sgtes.	780 motores

Art. 4º — La citada firma deberá mantener en su planta industrial un número mínimo de Diecisiete (17) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a los Ministerios de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través de la presente resolución.

Art. 7º — Otórganse a la firma Rectificaciones Comodoro Sociedad de Responsabilidad Limitada, los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las ganancias o del que lo sustituya o complemente:
Deducción, por los ejercicios fiscales que se cierren desde el 8 de julio de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1985, del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan y de acuerdo a la escala máxima de desgravación que fija el artículo 7º, inciso 2 (Area b) Decreto Nº 1.239, del 8 de julio de 1976.

1. El ciento por ciento (100%) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 1.239, del 8 de julio de 1976.
2. El sesenta y cinco por ciento (65%) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región y afectadas a la actividad que se promueve en concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en el carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 6º, inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 1.239, del 8 de julio de 1976.
3. El setenta y cinco por ciento (75%) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región conforme el Decreto Nº 1.239, del 8 de julio de 1976, artículo 6º, inciso a), apartado 3. El monto invertido en Bienes de Uso será deducible en el ejercicio fiscal respectivo, salvo observación expresa de la Autoridad de Aplicación. Al efecto la empresa deberá presentar a la Autoridad de Aplicación el listado respectivo y el monto invertido dentro de los noventa (90) días corridos de finalizado su ejercicio fiscal.
4. El ciento por ciento (100%) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida, en los términos del artículo 6º, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 1.239, del 8 de julio de 1976.

b) Impuesto al Valor Agregado o del que lo sustituya y|o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100%) según lo establece la escala del artículo 7º, inciso 2) (Area b) del Decreto Nº 1.239 del 8 de julio de 1976, del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, hasta el 31 de diciembre de 1985, desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.239, del 8 de julio de 1976, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartado 1 y 5 de este último decreto.
2. Liberación del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y de materias primas o semielaboradas localizados en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239 del 8 de julio de 1976, desde la fecha de vigencia del citado decreto y hasta el 31 de diciembre de 1985, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b) apartado 2, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239 del 8 de julio de 1976.
3. Liberación del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya y|o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a las empresas no localizadas en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239 del 8 de julio de 1976 que vendan bienes de uso a instalarse en la región vinculados al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria según la escala consignada en el apartado 3, inciso b), artículo 6º, del Decreto Nº 1.239 del 8 de julio de 1976 desde la fecha de vigencia del mismo y hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región conforme las prescripciones del artículo 6º, inciso b) apartados 3, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239 del 8 de julio de 1976.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen reglado por el Decreto Nº 1.239 del 8 de julio de 1976 y por la presente resolución.

Art. 9º — Déjase establecido que, a los efectos que hubiere lugar la firma "Rectificaciones Comodoro Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituye domicilio especial en la calle Alsina 521, piso 5º "A", Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 12. — Regístrese comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Galbisso

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION Nº 169

Bs. As. 1|9|81

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. número 113.479|79 Corresponde 1, por el que la firma "Indulana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de tejidos de punto a partir de la utilización alternativa o conjunta de hilados artificiales, sintéticos, naturales y|o sus mezclas (como: jersey, piqué, plush, jacquard e interlock), en el lote 26, Macizo III del Parque Industrial de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de los artículos 11 de la Ley Nº 21.608, 18 del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977 y 3º de la Resolución M.I.M. Nº 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Indulana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" con domicilio legal en Charcas 3480, piso 6º "A", Ciudad de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de tejidos de punto a partir de la utilización alternativa o conjunta de hilados artificiales, sintéticos, naturales y|o sus mezclas (como: jersey, piqué, plush, jacquard e interlock), en el lote 26, Macizo III del Parque Industrial de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, con una inversión total mínima de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y un millones setecientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta ($ 1.451.766.550).

Art. 2º — La firma "Indulana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" deberá construir e instalar la ampliación de su planta industrial con una capacidad de producción de seiscientos mil kilogramos|año (600.000 kg.) que sumados a los ciento veinte mil kilogramos|año (120.000 kg.) que actualmente produce, hacen un total de setecientos veinte mil kilogramos|año (720.000 kg.).

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno, durante trescientos (300) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de cuatrocientos ochenta mil kilogramos| año (480.000 kg.).

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la ampliación de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de diez (10) meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de diez (10) personas, que sumadas a las quince (15) que actualmente trabajan, hacen un total de veinticinco (25) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a los Ministerios de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la Empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 9º inciso a) apartado 1 y artículo 13, inciso 1) área a) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	75
10	55

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha de la ampliación del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 5º Ley número 21.608).

Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados 1 y 2 de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujetos pasivos del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley número 21.287) a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y|o del que lo complemente o sustituya (artículo 9º inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º inciso b) Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

c) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:
Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de la

ampliación de su planta industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a cotinuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto número 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.

La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región vinculadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628 (artículo 10, inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento asumido por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del cinto por ciento (100 %) conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en en artículo 19 de la Ley número 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaborados, localizados en las provincias y el Territorio Nacional, incluídos en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a le empresa beneficiaria, del impuesto al Valor Aregagado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b), apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarase en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes repuestos y accesorios y materias primas o semielaborados de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de conformidad a la siguiente escala máxima (artículo 10, inciso b), apartado 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de desgravación
1976	100
1977	100
1978	100
1979	100
1980	100
1981	35
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación (artículo 10, inciso b) apartado 4 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

5. La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado, para cumplimentar este requisito sólo deberá facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 13 del Decreto Nº 1.238, del 8|7|1976, y los que no lo sean de acuerdo con la escala del apartado 3 del presente inciso. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponda. — Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 10, insico b) apartado 5 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán deducir, en los términos del artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganacias de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto o aportación directa de capital sujeto a este beneficio, hasta la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y un millones setecientos sesenta y seis mil ($ 1.451.766.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial promovida.

Art. 8º — Otórgase un reembolso del diez por ciento (10%) por un lapso de diez (10) años a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial, a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 1188 de fecha 16 de junio de 1980, dicho reembolso será del veinte por ciento (20%) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ambos el cuarenta por ciento (40%) de reembolso.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituído por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10 — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Indulana Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera" constituye domicilio especial en Julián Alvaréz 2464 2º piso, Departamento 8, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11 — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 12 — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaria de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 13 — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un nuevo cuadro tarifario para los servicios postales y telegráficos internos.

RESOLUCION Nº 365

Bs. As., 11|9|81.

VISTO el expediente letra ENCOTEL Nº 18.677, año 1981, mediante el cual se proponen los valores tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a partir del 16 de setiembre de 1981, de acuerdo con las pautas oportunamente fijadas para los servicios públicos,

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar desde el 16 de setiembre de 1981, el cuadro tarifario, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución, para los servicios postales y telegráficos internos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Urricariet

ANEXO

1. **Envíos de correspondencia**

1.1 Tasas de franqueo ordinario
a) Cartas.
b) Cartas Abiertas, conteniendo exclusivamente facturas de impuestos o servicios públicos.
c) Tarjetas Postales.

Escalas de Peso	a)	b)	c)
Hasta	$	$	$
20 grs	1300	950	1000 c|u
100 grs	1600		
250 grs	3100		
500 grs	4500		
1000 grs	8800		
2000 grs	15700		

2. **Servicios monetarios**

2.1 Remesas postales
a) Además de la tasa de certificado se percibirá una comisión de $ 3.000 cada $ 100.000, con una tasa mínima de $ 6.000.

2.2 Giros postales
a) Comisión: $ 3.000 cada $ 100.000 o fraccion, con una tasa mínima de $ 6.000.

2.3 Importe máximo de los giros y de las remesas postales
El importe máximo de los giros y de las remesas postales será fijado por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos de acuerdo con las necesidades de los servicios.

3. **Telegramas**

3.1 El valor de la unidad de tasación (U.T) es de $ 430.

4. **Radiotelegramas**

En el servicio radiotelegráfico móvil de y para barcos de bandera argentina en navegación se cobrará, por cada despacho, un derecho fijo equivalente a diez (10) palabras, según su categoría además del importe proporcional del número de palabras que contenga con un mínimo de veinte (20) palabras.
El importe que resulte del derecho fijo a que se hace referencia, también será de aplicación en los radiotelegramas para barcas de bandera extranjera, independientemente de la tarifa y mínimo de palabras que corresponda.
Por cada palabra se percibirá:

Clase	Tasa de a Bordo	Tasa Terrestre	Tasa de línea y|o otras Adminis.	Total
	U.T.	U.T.	U.T.	U.T.
Ordinario	1,6	2,4	1	5
Urgente	1,6	2,4	2	6
Colacionado	4,8	7,2	3	15
Col. Urgente	4,8	7,2	4	16
Prensa	0,8	1,2	0,5	2,5
Prensa Ur[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,5	[illegible]

En los radiotelegramas de o para estaciones móviles de las Fuerzas Armadas de la Nación, intercambiados por las estaciones terrestres de la Tmpresa Nacional de Correos y Telegráfos no se aplicará la tasa de a bordo.
En los radiotelegramas originados en las estaciones móviles, se aplicarán iguales tasas que las fijadas para los radiotelegramas.

5. **Arrendamiento de circuitos físicos aptos para telefonía y|o telegrafía**

Circuitos físicos aptos para telefonía y|o telegrafía entre puntos fijos determinados, iguales tarifas que las aprobadas a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para el mismo tipo de servicios.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 196|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 493|81, para la obtención de un préstamo de $ 46.500.000.000, plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 24 de setiembre de 1981. Apertura de las propuestas que se reciban el día 22 de setiembre de 1981 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 17|9 Nº 7.089 v. 21|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto de títulos, antecedentes y trabajos para cubrir las siguientes vacantes:

Un (1) cargo de Jefe de Unidad Esterilidad, especialidad Ginecología, con experiencia en Esterilidad.

Un (1) cargo de Jefe de Unidad Patología Mamaria, especialidad Ginecología con experiencia en Patología Mamaria.

Un (1) cargo de Jefe de Unidad Patología Cervical, especialidad Ginecología, con experiencia en Patología Cervical.

Tres (3) Médicos Asistentes en la especialidad Ginecología.

Son requisitos ser de nacionalidad argentina y contar con diez (10) años de antigüedad en la profesión para los Jefes de Unidad y tres (3) años de antigüedad para los Médicos Asistentes.

La edad máxima admitida será de cincuenta años para los Jefes de Unidad y Cuarenta (40) años para los Médicos Asistentes.

Lugar de trabajo: División Ginecología dependiente de la Policlínica Bancaria.

Horario: 30 (treinta) horas semanales de labor distribuidas en cinco (5) jornadas de seis (6) horas cada una de lunes a viernes.

Buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera profesional.

Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Informes y entrega de solicitudes: 21|9|81 al 25|9|81.

Inscripción: 28|9|81 al 2|10|81.

Subgerencia de Personal, Libertad 731 6º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas.

e. 16|9 Nº 7.036 v. 18|9|81

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL CON BASE

Por cuenta de: Banco Central de la República Argentina, Caja de Crédito "Santos Lugares" Soc. Coop. Ltda. (en liquidación).

MUEBLES Y MAQUINAS DE OFICINA

Exhibición: Desde el 21|9|81, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, en Alpataca 1491, Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires.

Remate: El día 2 de octubre a las 15.30 horas en Esmeralda 660, Sala Nº 2, 1er. piso, Capital Federal.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición; y en Esmeralda 660, 6º piso, Caja Nº 2, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 17|9 Nº 7.090 v. 23|9|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "A" 55

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular COBROS Y PAGOS EXTERNOS - COPEX 1 - 5

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que, a partir de la fecha deben cursarse por el mercado financiero de cambios los pagos correspondientes al valor FOB de las importaciones de: perlas finas, NADI 71.01.00.00.00; diamantes, NADI 71.02.01.00.00, 71.02.03.00.00 y 71.02.04.00.00; platino y sus aleaciones, en bruto, NADI 71.09.01.01.00 y 71.09.01.02.00; paladio, NADI 71.09.03.02.00.

Antonio E. Conde, Evaristo H. Evangelista.

e. 18|9 Nº 7.169 v. 18|9|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Banco Sirliban Cooperativo Limitado. Rechazar el plan de regularización y saneamiento presentado oportunamente por dicha entidad, revocarle la autorización para funcionar y disponer su liquidación.

1) Rechazar el plan de regularización y saneamiento presentado por el Banco Sirliban Cooperativo Limitado, con fecha 17 de junio de 1981.

2) Revocar la autorización para funcionar con el carácter de Banco Comercial Privado Nacional, acordado al Banco Sirliban Cooperativo Limitado, con domicilio en Córdoba 781 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el inciso b) del artículo 45 de la Ley número 21.526.

3) Requerir, por ante el Tribunal competente, las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (artículo 48 del mencionado ordenamiento legal).

4) Disponer el otorgamiento de los poderes necesarios para representar al Banco Central de la República Argentina en las funciones de liquidador de la entidad mencionada en el punto 2º precedente.

5) Autorizar, hasta tanto se otorgue el adelanto de fondos previsto en el inciso b) del artículo 56 de la mencionada Ley, a que se gire en descubierto contra la cuenta corriente que el Banco Sirliban Cooperativo Limitado mantiene en esta Institución, a fin de proveer a la delegación liquidadora que actuará, de los recursos necesarios para la inmediata devolución de los depósitos que correspondan.

6) Comuníquese, publíquese y archívese.

Rodolfo J. Giúdice

e. 18|9 Nº 7.170 v. 18|9|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Todo aquel que se considere con derecho sobre las mercaderías cuyos antecedentes se consignan a continuación, deberá constituirse dentro del plazo perentorio de 15 días a partir de esta publicación, en la División Rezagos y Comercialización dependiente de la Administración Nacional de Aduanas, sito en Dársena Norte Sección 7ª dentro de la zona portuaria prolongación de la Avda. Córdoba de 12 a 17 horas.

Caso contrario, se procederá a la comercialización de esos efectos al amparo del Artículo 106 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias.

Actas Nos. 99|60; 182|60; 267|60; 332|60; 857|60; 1238|60; 1737|60; 1898|60; 2112|60; 2293|60; 2401|60; 102|61; 196|61; 197|61; 283|61; 348|61; 370|61; 467|61; 554|61; 693|61; 704|61; 1343|61; 1414|61; 1453|61; 1731|61; 1779|61; 1797|61; 1901|61; 1223|61; 1272|61; 232|63; 462|63; 703|63; 764|63; 845|63; 852|63; 1026|63; 1064|63; 1128|63; 1185|63; 1191|63; 1325|63; 1389|63; 1398|63; 1416|63; 1417|63; 1463|63; 1483|63; 1311|64; 1344|64; 54|65; 748|65; 945|65; 968|65; 979|65; 292|73; 1|74; 449|74; 519|74; 628|75; 24|76; 713|76; 75|77; 1077|80; R. C. Nos. 5428; 6380; 6935; 7332.

e. 18|9 Nº 7.185 v. 18|9|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CIRCULAR Nº 11|81

Referencia: Registro de Proveedores del Estado. Guía de Proveedores del Estado.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1981.
Señor Jefe del Servicio Administrativo
(o funcionario que haga sus veces)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en función de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Contabilidad y en lo concerniente a la Guía de Proveedores del Estado a fin de que por su intermedio informe a los jefes de compras o funcionarios que hagan sus veces sobre los aspectos que a continuación se explicitan:

1. Atento que la Guía de Proveedores del Estado se encuentra a la venta según se informó mediante Circular Nº 10|81 C.G.N., cabe puntualizar que dicho texto informa sobre la situación del Padrón de Inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado al 31|12|80, por lo que a partir del 1º|1|81, la actualización de dicha Guía debe considerar las bajas y altas que se producen a partir de esta última fecha y que, como es habitual se publican en el Boletín Oficial (inciso 27 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto número 5.720|72).

2. Cabe mencionar que la baja del proveedor del Registro de Proveedores del Estado, publicada en el Boletín Oficial, implica la supresión automática de su nombre en la Guía en todas las clases en que se halle comprendido.

3. Las aclaraciones que sea menester efectuar sobre la Guía de Proveedores - Edición 1981, serán evacuadas por el Area Contrataciones del Estado de esta Contaduría General de la Nación a requerimiento de las Reparticiones del Estado o firmas inscriptas, en cada caso.

Sin otro particular, saludo al señor Jefe muy atentamente.

José Alberto Blarduni, Contador General de la Nación.

e. 18|9 Nº 7.186 v. 18|9|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos cita a la firma PORETTI S.A. a efectos de que proceda a presentar dentro del término perentorio de 30 días fotocopias cumplido de embarque aplicado a la declaración jurada de venta al exterior de avena excluida Nº 9116|78.

e. 18|9 Nº 7.177 v. 18|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

No habiendo presentado cumplidos de embarque respecto declaraciones juradas de venta al exterior de pellets harina de extr. de girasol Nº 2876 y de pellets de harina de algodón Nros. 3245 y 2874, Junta Nacional de Granos intima a la firma NESSIN OVADIA, para que en el plazo de cinco días formule descargo y ofrezca prueba a producirse en veinte días en sumario (Expte. 1763|80) que se instruye por incumplimiento ley 21453 Decreto 2923|76 y Resolución "I" 1551, 1778, 2105 de esta Junta Nacional, bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite en caso de silencio.

e. 18|9 Nº 7.178 v. 18|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

No habiendo presentado cumplidos de embarque respecto declaración jurada de venta al exterior de mijo Nº 7.048, Junta Nacional de Granos intima a la firma BERGER Y PLATE ARGENTINA S.A.C.I. A.F.F., para que en el plazo de cinco días formule descargo y ofrezca prueba a producirse en veinte días en sumario (Expediente 1780|80) que se instruye por incumplimiento Ley 21.453, Decreto 2923|76 y Resoluciones "I" 1551, 1778 y 2105 de esta Junta Nacional, bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite en caso de silencio.

e. 18|9 Nº 7.179 v. 18|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

No habiendo presentado totalidad cumplidos de embarque respecto declaracion jurada venta al exterior de alpiste Nº 6672, Junta Nacional de Granos intima a la firma MAURA Y COLL S.A., para que en el plazo de cinco das formule descargo y ofreca prueba a producirse en veinte días en sumario (Expte. Nº 1781|80) que se instruye por incumplimiento ley 21.453, Decreto 2923|76 y Resoluciones "I" 1551, 1778 y 2105 de esta Junta Nacional, bajo apercibimiento de resolverse sin mas trámite en caso de silencio.

e. 19|8 Nº 7.180 v. 18|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

No habiendo presentado cumplidos de embarque respecto declaración jurada de venta al exterior de aceite de soya Nº 7786 y totalidad cumplidos de embarque respecto declaraciones juradas de venta al exterior de aceite de soya Nros. 3283, 4089, 4090, Junta Nacional de Granos intima a la firma OSCAR DIA NUÑEZ, para que en el plazo de cinco días formule descargo y ofrezca prueba a producirse en veinte días en sumario (expediente Nº 1811|81) que se instruye por incumplimiento Ley 21.453, decreto 2923|76 y resolución "I" 1551, 1778, 2105 de esta Junta Nacional, bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite en caso de silencio.

e. 18|9 Nº 7.181 v. 18|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos cita a la firma CANVI S. A. a efectos de que proceda a presentar dentro del término perentorio de 30 días, fotocopia, cumplido de embarque aplicado a la declaración jurada de venta al exterior de maíz, excluido para semilla Nº 9.379|78.

e. 18|9 Nº 7.171 v. 18|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos cita a la firma FABRE S.A.C.I.I. y A., a efectos de que proceda a presentar dentro del término perentorio de 30 días, fotocopias, cumplido de embarque aplicado a la declaración jurada de venta al exterior de avena amarilla para semilla Nº 7.587|78.

e. 18|9 Nº 7.172 v. 18|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos cita a la firma DIENFER COM. e IND. S.C.A., a efectos de que proceda a presentar dentro del término perentorio de treinta días, fotocopias, cumplidos de embarque aplicados a las declaraciones juradas de venta al exterior de alpiste, excluido Nro. 4.419|77, avena, excluida Nº 4.420|77, alpiste, excluido Nº 4.425|77 y mijo, excluido Nº 4.447|77.

e. 18|9 Nº 7.173 v. 18|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos cita a la firma FOXLAND S.A., a efectos de que proceda a presentar dentro del término perentorio de 30 días, fotocopias, cumplido de embarque aplicado a la declaración jurada de venta al exterior de porotos de soya Nº 8.079|78.

e. 18|9 Nº 7.174 v. 18|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos cita a la firma ROSNEL S.A.C.I.I.F.C.A., a efectos de que proceda a presentar dentro del término perentorio de 30 días, fotocopias, cumplidos de embarque aplicados a las declaraciones juradas de venta al exterior de mijo, Nº 7.870|78 y alpiste, Nros. 4.904|77, 6.167|78, 6.1[illegible]2|78, 6.261|78, 6.260|78, 6.540|78.

e. 18|9 Nº 7.175 v. 18|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos cita a la firma ARAUCO S.R.L. a efectos de que proceda a presentar dentro del término perentorio de treinta días, fotocopias, cumplidos de embarque aplicados a las declaraciones juradas de venta al exterior de alpiste excluido para semilla, Nº 5.425|78 y semilla de lino excluido para semilla, Nº 6.090|78.

e. 18|9 Nº 7.176 v. 18|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
AREA CONTRATACIONES DEL ESTADO

Actualización de precios leyes números 21.391 y 21.392, índice general de precios mayoristas elaborado por el INDEC.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos elaboró con cifras provisorias hasta el mes de agosto de 1981 el índice de precios al por mayor. Nivel -general- con el siguiente resultado.

Mes	AÑO	INDICE
Agosto	1980	1.260.672,5
Setiembre	1980	1.297.036,0
Octubre	1980	1.367.261,2
Noviembre	1980	1.403.320,9
Diciembre	1980	1.414.426,4
Enero	1981	1.449.209,0
Febrero	1981	1.524.008,8
Marzo	1981	1.587.877,5
Abril	1981	1.794.975,6
Mayo	1981	1.938.734,0
Junio	1981	2.301.136,0
Julio	1981	2.596.229,5
Agosto	1981	2.835.801,7

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las leyes Nros 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (art. 2º a 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitara por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

José A. Blarduni

e. 18|9 Nº 7.184 v. 18|9|81

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Dante Alejandro Pasero, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso, Buenos Aires, 15 de setiembre de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 18|9 Nº 7.168 v. 22|9|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ex-SEDI Nº 10|81, se procede a publicar extractos de proyectos de promoción industrial que solicitan beneficios del I.V.A. y que se están tramitando en el mencionado Ministerio.

a) Nº de Expediente: 42.831|78
b) Localización del proyecto: Eldorado, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Elaboración y envasado de yerba mate con palo y en saquitos.
d) Capacidad de la producción a instalar:
7.838 tn. de yerba con palo
5.280 tn. de yerba sin palo
e) Inversión total del proyecto: pesos 2.830.686.000.
f) Personal a ocupar: 74 personas.

a) Nº de Expediente: 32.977|80
b) Localización del proyecto: Fontana, a 5 Km. de Resistencia, Pcia. del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar: Viviendas industrializadas en base a elementos planos de hormigón armado.
d) Capacidad de la producción a instalar: 82.800 m2|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 34.027.000.000.
f) Personal a ocupar: 615 personas.

a) Nº de Expediente: 28.660|80
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 9 y Avda. Francisco Aguirre (S. M. de Tucumán), Pcia. de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar: Anhídrido carbónico (CO2) líquido, sólido y gaseoso.
d) Capacidad de la producción a instalar: 5.000 ton.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 10.297.180.000.
f) Personal a ocupar: 22 personas.

a) Nº de Expediente: 28.174|80
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 302, Kilómetro 1, Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar: Acetileno a partir de carburo de calcio.
d) Capacidad de la producción a instalar: 64.800 Kg|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 2.040.000.000.
f) Personal a ocupar: 16 personas.

a) Nº de Expediente: 121.919|79
b) Localización del proyecto: Posadas, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Ampliación de producción de films y bolsas de polietileno.
d) Capacidad de la producción a instalar: 2.500 ton.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 5.188.105.000.
f) Personal a ocupar: 44 personas.

a) Nº de Expediente: 29.498|80
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Ushuaia, Departamento de Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
c) Descripción de los productos a elaborar: Equipos petroleros, sus partes, elementos de caldedería pesada para la exploración y|o explotación petrolera y construcciones metálicas varias, montaje y armado de dichos elementos hasta lograr subconjuntos o conjuntos finales.
d) Capacidad de la producción a instalar: 5.500 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 96.165.423.000
f) Personal a ocupar: 168 personas.

a) Nº de Expediente: 58.687|78 (Ampliación).
b) Localización del proyecto: San Pedro, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Maderas aserradas, varillas para elásticos de cama, varillas para alambrado, parquet, machimbre de pino, molduras y zócalos, marcos para puertas y ventanas.
d) Capacidad de la producción a instalar: 3.965.000 p2|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 2.015.878.000.
f) Personal a ocupar: 30 personas.

a) Nº de Expediente: 33.672|8
b) Localización del proyecto: Eldorado, provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Puertas, marcos, ventanales y revestimientos de madera.
d) Capacidad de la producción a instalar:

Puertas placas	82.800 u.|año
Persianas	6.900 u.|año
Ventanas	33.120 u.|año
Revestimientos	20.000 m2.|año

e) Inversión total del proyecto: pesos 7.926.233.000.
f) Personal a ocupar: 30 personas.

e. 18|9 Nº 7.182 v. 21|9|81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 53

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1981

Visto la presentación en el Expediente ex-SECYNEI Nº 60.169|80, producida por la firma American Delta S.A.C.I.F.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2537 y atento al cumplimiento de la Resolución — Nº 5002|74 S.E.C., según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal, dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de medidas de capacidad tipo control de: cinco (5), diez (10), veinte (20) o cincuenta (50) litros, marca Webber e Industria Argentina, construidas de chapa de acero o cobre (con revestimiento de estaño), o de latón o acero inoxidable, documentadas a fs. 2 al 4 y 14 del Expediente Nº 60 169|80.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre gota de estaño en las uniones soldadas de: la parte tronco cónica en su base superior con el cuello de la medida y de la parte inferior con la parte cilíndrica de la misma y en la unión de la parte cilíndrica con el fondo cóncavo del elemento. Además se sellará el plomo que vincula el precinto pasante por orificios practicados en las tuercas solidarias al tornillo de ajuste y al vástago de guía, del dispositivo de ajuste de la escala graduada.

Además se sellará la chapa de identificación, soldada a la medida, la que responderá a la diseñada en el plano de fs. 14, en la que variará según corresponda: la capacidad del instrumento y la dilatación cúbica —según sea el material empleado—, debiendo constar en todos los casos como temperatura de calibración la de 20º C.

Artículo 3º — Asignar al modelo la característica codificada MC. 80-142.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S. E.C.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola

$ 210.000 e.18|9 Nº 74.490 v.18|9|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de valores nacionales ajustables 1975|85 de v$n. 625 Nos. 67.788; 179.745; 215.010; 254.242; 406.679|680; 543.354 y 678.126; de v$n. 3.125 Nº 1.118.557; de v$n. 6.250 Nos. 2.119.224; 2.278.377; 2.330.996; 2.375.115; 2.429.615; 2.435.159; 2.480.825; 2.618.442; 2.672.283 y 2.900.944 y de v$n. 12.500 Nos. 3.590.498; 3.590.801; 3.795.056; 3.926.381|382; 4.029.494; 4.057.052; 4.057.309; 4.057.316; 4.057.362; 4.169.804; 4.555.887 y 4.556.219 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

$ 1.188.000 e. 31|8 Nº 71.818 v. 29|9|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO
Expte. Nº 1.585-971

El Rector de la Universidad Nacional de Tucumán resuelve: artículo 1º - Rescindir el contrato Nº 157-72 suscripto entre esta Universidad y el señor Oscar Alberto Grondona, por las razones dadas en el exordio. — Artículo 2º - Hágase saber, notifíquese al causante, tome razón Dirección de Personal y archívese. Resolución Nº 725-981. — Fdo.: doctor Carlos R. Landa. Rector. Dra. Aída P. de Ruiz Holgado a|c Secretaría Académica U.N.T.

e. 16|9 Nº 7.037 v. 18|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a RUBEN DIONISIO FUSTER, para que tome intervención en el expte. Nº 997 - 31.515.430-13, conforme establece la Ley Nº 22.062. - Dora Casazza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 17|9 Nº 7.092 v. 23|9|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nro. 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Capital Federal.

AGUILAR, Lorenzo Albino
ALMIRON, Horacio Narciso
AYLLON, Armando Pablo
BOASSO HERMETE, Mateo Santiago
BRITOS, José Leandro
BURGEÑO, José Raúl
CABRAL, Ramón Gabriel
CRAVERO, Luis Alberto
CORDERO, Héctor Ismael
DOMINGUEZ, Segundo Osvaldo
MANDRINO, Silvio Plácido
MIGUELENA, Agustín Roberto
PUZZOLO, Pablo
RIVERO, Felipe Antonio
TARIFA, Paulino
TOMATIS, Jesús Víctor Osmar

e. 9|9 Nº 6.830 v. 22|9|81

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

"El Banco Hipotecario Nacional hace saber por 30 (treinta) días - Art. 754 y concordantes Código de Comercio del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detallan: Láminas de v$n 1.000 - 875 - 750 c|u Nros 00003157 - 00014454|56: v$n 5.000 - 4.375 - 3.750 c|u. Nros. 00006289; v$n 10.000 - 8.750 - 7.500 Nros. 01537701|04 - 01892311|43; v$n 50.000 - 43.750 - 37.500 Nros. 00137227|29 - Serie 3ra. Cupón 9|20. Declarándose nulos provisoriamente dichos Títulos. — Banco Hipotecario Nacional"

$ 1.620.000 e. 10|9 Nº 73.253 v. 21|10|81

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) treinta días - Art. 754 y concordantes Código de Comercio - del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detallan: Láminas de v$n 10.000 - Nros. 00034519|20 00003822: v$n 100.000 - Nros. 00032933 - v$n 500.000 - Nros. 00002335; v$n 1.000.000 - Nros. 00019862, 00003605, 00004626, 00006081 - Serie 4ta. - Cupón 6|20. Declárase provisoriamente nulos dichos títulos. Banco Hipotecario Nacional.

$ 1.56.000.— e. 17|9 Nº 74.225 v. 16|10|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.855

Llámase a Licitación Pública Nº 136, por la provisión de "formularios continuos y etiquetas autoadhesivas".

Apertura: 29 de setiembre de 1981.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 18|9 Nº 7.153 v. 21|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.856

Llámase a Licitación Pública Nº 137, por la obra "mantenimiento de cubiertas y azoteas - C.A.C.".

Apertura: 2 de octubre de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000).

Valor del pliego: Ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 18|9 Nº 7.154 v. 24|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 234|81 con el objeto de adquirir 15 camionetas tipo "Pick-Up"

Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359 79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1981 a las 15 horas, en la dirección antes mencionada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|9 Nº 7.183 v. 29|9|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTRO DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Concurso de precio Nº 5/81, para la adquisición de: "Analizador de carbono orgánico total, equipo para muestreo en chimeneas y equipos para muestreo de contaminantes de aire".

Apertura: 19 de octubre de 1981 a las 14.30 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros Miguelete, sobre Avda. General Paz entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 18/9 Nº 7.156 v. 21/9/81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1963/81
Licitación Pública Nº 32/81

Objeto: Adquisición de veintiún (21) matafuegos, dos (2) cortadoras de césped, una (1) desmalezadora por arrastre, y un (1) tractor.

Apertura: El día 30 de setiembre de 1981, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos. Av. Santa Fe 690, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

Costo del pliego: Sin cargo alguno.

18/9 Nº 7.155 .. 21/9/81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustible

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 18/81, para la Contratación de las Obras y Provisiones necesarias para Implementar una Central Diesel de 4 MW en las proximidades de la Central Termoeléctrica a vapor existente, y ponerla en funcionamiento. La obra a construir se encuentra emplazada en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Apertura 6 de noviembre de 1981 a las 10.00 horas. Presupuesto Oficial $ 15.000.000.000. Garantía por validez de oferta $ 150.000.000. Valor del pliego $ 3.000.000. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190. Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 18/9 Nº 7.157 v. 8/10/81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 41 DIA-81, para el día 13 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal para la ENCOTEL en la localidad de General Madariaga (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la oficina General Madariaga (Dto. 2º).

Presupuesto Oficial: $ 852.274.842.
Importe de garantía: $ 8.522.750.
Valor del pliego: $ 345.000.

e. 18/9 Nº 7.158 v. 8/10/81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 67

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del 18 de setiembre de 1981, para resolver la locación de fotocopiadoras, 4º trim./81 con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5722/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 18/9 Nº 7.159 v. 29/9/81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Exptes. Nos. 662.931; 675.954; 675.953
Año 1981
Licitación Pública Nº 161/164 y 165/81

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, resolvió convocar a:

Licitación Pública Nº 161
(Expte. 639.931/80)

Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1981 a las 10 horas.

Para adjudicar la concesión de un local para la venta de papelería, artículos de escritorio, golosinas, cigarrillos y afines.

Precio del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 164
(Expte. 675.954/81)

Fecha apertura: 3 de noviembre de 1981 a las 12 horas.

Para adjudicar la concesión de dos espacios y previa construcción, habilitar locales con destino a la venta de libros, exclusivamente.

Precio del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº 165
(Expte. 675.953/81)

Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1981 a las 14 horas.

Para adjudicar la concesión de un espacio y previa construcción, habilitar local para la venta de diarios y revistas, exclusivamente

Precio del pliego: $ 100.000.

Apertura de las licitaciones: en el Salón Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263 Capital Federal, piso principal.

Para consultar y adquirir los pliegos, dirigirse a la Dirección de Compras y Licitaciones, en el domicilio precitado, 2º piso, de lunes a viernes, entre las 11 y las 17 horas (83-4267).

e. 18/9 Nº 7.160 v. 21/9/81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Gaona 43 - Villa Sarmiento
Haedo - Partido de Morón
Licitación Pública Nº 1/81

Llámase a Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado para la ejecución de "Tabiques y carpintería en planta baja" (Etapa A - Sector 1) de la obra que se realiza en los terrenos de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo), sita entre las calles Directorio, París, Ruiz y Los Andes, de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Obra: "Tabiques y carpintería en planta baja" (Etapa A - Sector 1), en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Avenida Gaona 43, Villa Sarmiento, Partido de Morón, de 17 a 21 horas en venta a partir del día 18-9-81.

Valor del pliego: $ 110.000.
Presupuesto oficial: $ 166.110.000.
Garantía de oferta: $ 1.661.100 mediante pagaré.

Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo, el día 2 de octubre de 1981, a las 19 horas.

Consultas: En la Facultad Regional Haedo de 16 a 21 horas.

e. 18/9 Nº 7.161 v. 24/9/81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 1/81

Presupuesto oficial: 84.600.000.

Apertura: 29 de setiembre de 1981, a las 19 horas.

Lugar: U.T.N., Facultad Regional Córdoba, Dirección de Administración, Avda. Uladislao Frías s/Nº, Ciudad Universitaria, Córdoba.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipo para ensayo no destructivo no materiales por ultrasonido; controlador digital para temperaturas y accesorios para máquina de dureza; 1 Baño termostático-criostático de circulación y 6 viscosímetros de diversas características, para el Depto. Mecánica de la Escuela de Ingeniería Villa María.

Informes y retiro de pliegos: días hábiles, de lunes a viernes, de 17 a 21 horas en el Departamento Contrataciones de la Facultad Regional Córdoba, Avda. Uladislao Frías s/Nº Ciudad Universitaria, C.C. 36, Sucursal 16, C.P. 5016, Córdoba.

Valor del pliego: $ 75.000.

e. 18/9 Nº 7.162 v. 21/9/81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00253364-00

Se llama a Licitación Pública para el día 13 de octubre de 1981 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Corrientes, con una superficie cubierta de 600 a 750 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1240, piso 5º, Capital Federal (Oficinas de Compras) o en Santa Fe 1136, Corrientes.

e.18/9 Nº 7.165 v.21/9/81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Prorrógase
Licitación Pública Nº 50

Se prorroga para el día 2 de octubre de 1981 a las once horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 50, por la provisión e instalación de un generador de Rayos X, en el Centro Médico Bancario, Córdoba.

e.18/9 Nº 7.166 v.22/9/81

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1387/81 cde. 2

Llámase a Licitación Pública Nº 29/81 para contratar el servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas sanitarias del Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1981 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e.18/9 Nº 7.164 v.21/9/81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2/81 para el día 28 de setiembre de 1981, a las 12 horas para adquirir uniformes, con destino al personal de los Servicios Jurisdiccionales de Paludismo de San Salvador de Jujuy, San Miguel de Tucumán, Corrientes, etc. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125 Salta debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), oficina 4130 y Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores, oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120 4to. piso, de la Capital Federal.

e. 18/9 Nº 7.163 v. 21/9/81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de titulera, equipo, colorease, autosecador y adhesivadora.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 24/9/81 a las 11 hs.

e.18.9 Nº 7.167 v.21/9/81

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.803

Llámase a Licitación Pública Nº 130, para la ejecución de la obra "Transporte del blindaje contenedor".

Apertura: 29 de setiembre de 1981.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Ciento treinta y nueve millones ciento cuarenta mil pesos ($ 139.140.000).

Valor del pliego: Cien mil pesos (pesos 100.000).

Retiro de pliegos: En la División Contratos, Av. del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

Tratamientos, Av. del Libertador 8250 3º

e. 14/9 Nº 6.903 v. 18/9/81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 19.404

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para la ejecución de la obra "Cerco perimetral olímpico del sector II de residuos radiactivos de alta actividad, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 9 de octubre de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Cuatrocientos setenta y cuatro millones de pesos (pesos 474.000.000).

Valor de pliego: Doscientos treinta mil pesos ($ 230.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e 14/9 Nº 6.909 v. 25/9/81

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 22/81

Apertura: 24/9/81.

Hora: 10.30.

Detalle: Adq. de películas virgen Ektachrome c/pista.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el departamento de Compras, Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 hs.

$ 144.000 e. 17/9 Nº 74.251 v. 21/9/81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 188-81, ley 13.064, Construcción edificios en predio de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Asiento de la División Actividades juveniles, solicitada por la División Inmuebles Presupuesto oficial: $ 2.573.039.050.

e. 15/9 Nº 6.950 v. 5/10/81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1º de octubre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro. 186-81, Para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca. Presupuesto oficial: $ 611.683.200.

e. 14/9 Nº 6.913 v. 23/9/81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de octubre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 187-81, Para la adquisición de adaptadores, pulidoras, cables, etc., con destino a la Superintendencia de Bomberos. Presupuesto oficial: $ 1.189.074.430.

e. 14/9 Nº 6.912 v. 23/9/81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de setiembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones calle Rivadavia 1330, Piso 1º Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 183/81, Ley Nº 13.064.

Construcción de entrepiso de madera en oficina ubicada en el Departamento Central de Policía solicitado por la División Inmuebles.

Presupuesto oficial: $ 183.000.000.

e. 7/9 Nº 6.709 v. 18/9/81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de octubre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes,

de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184-81 Ley 13.064. Reparación de sistema termomecánico de la Cría. 40ta., solicitada por la División Inmuebles.

Presupuesto Oficial: $ 225.500.000.

e. 7|9 Nº 6.710 v. 18|9|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 29 de setiembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 185-81. "Para la adquisición de papel con destino a la División Talleres".

Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000.

e. 10|9 Nº 6.831 v. 21|9|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 569|81 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 174 para el día 25|9|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materiales de electricidad, con destino a: Dirección de Trabajo y Producción.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 17|9 Nº 70.71 v. 18.9|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte. "D" 648|81 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 07 (U. 10) (2do. llamado) para el día 25 de setiembre del corriente año, a las 9 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Av. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de: "Productos lácteos granja, frutas, verduras y hortalizas" a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de octubre noviembre y diciembre del año 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 17|9 Nº 7.072 v. 18.9|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte. "D" 649|81 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 08 (2do. llamado) para el día 25 de setiembre del corriente año a las 9.15 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Avda. 25 de Mayo 401; Formosa, para la provisión de: "Carne vacuna, carne de aves (pollos), carne de capón, embutidos y menudencias vacunas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 17|9 Nº 7.073 v. 18|9|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U 10)
Expediente "D" 650|81 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 09 (U. 10) (2do. llamado) para el día 25 de setiembre del corriente año, a las 9.30 horas, en la División Administrativa U. 10), sito en Avenida 25 de Mayo 401. Formosa, para la provisión de: "Productos de almacén", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas

e. 17|9 Nº 7.074 v. 18|9|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 — (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1981, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materia prima para la elaboración de pan y fideos, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el cuarto trimestre (octubre - diciembre) de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa U. 4) — La Pampa — Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e. 17.9 Nº 7.075 v. 18|9|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 13|81

Para el día 30 de setiembre de 1981 a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81, para la adquisición de: camisas, guantes, mamelucos de trabajo, pantalones vaqueros.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 16|9 Nº 7.020 v. 18|9|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 14|81

Para el día 28 de setiembre de 1981, 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81, para la adquisición de: bebidas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 16|9 Nº 7.040 v. 18|9|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 15|81

Para el día 30|9|81 a las 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81, para la adquisición de: equipo antártico (camperas, sobremitones, trajes anorak, trajes de abrigo y sábanas para bolsa cama).

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrados, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 16|9 Nº 7.041 v. 18|9|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 16|81

Para el día 29|9|81 a las 10.15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81, para la adquisición de: Víveres deshidratados, envasados, especies y condimentos.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrados, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 16|9 Nº 7.042 v. 18|9|81

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 32|81 hasta el día 24 de setiembre de 1981 a las 15 horas, por la provisión e instalación de un (1) sistema automático de detección y alarma de incendios.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la División Compras, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, cuyo valor es de un millón de pesos ($ 1.000.000).

e. 17|9 Nº 7.150 v. 18|9|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA GENERAL DE VENTAS
VENTAS PRODUCTOS ESPECIALES
Cabildo 65. Planta Baja
Capital Federal, 1426, Buenos Aires
Licitación Pública de Ventas: 04|81

Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura el día 25|9|81 a las 10.30 horas por la venta de aproximadamente 360.000 kilogramos de palanquilla de acero SAE 1030 de 70 x 70 mm., por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Ventas Productos Especiales Cabildo 65, Planta Baja (CP. 1426) Capital Federal, Fábrica Militar General "San Martín" Gral. Savio esquina Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Delegación Rosario: Córdoba 1365 (2º Piso, Oficina 202), Rosario (Provincia de Santa Fe), Delegación Córdoba: Chacabuco Nº 368, Córdoba, Delegación Mendoza: Montevideo Nº 10, Mendoza.

e. 11|9 Nº 6.093 v. 22|9|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1939

Llámase a las Licitaciones Públicas de Ventas, que se detallan a continuación, cuya apertura se fija para el día 1º de octubre de 1981, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

Licitación Pública de Ventas Nº 7|81 - 100 toneladas de plomo recuperado en piezas.

Licitación Pública de Ventas Nº 8|81 - 7. toneladas de recortes y virutas de latón 76 22|2.

Licitación Pública de Ventas Nº 9|81 - 50 toneladas de P.V.C. picado (rezago). 50 toneladas de P.V.C. fundido (rezago).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, previo pago en las respectivas tesorerías de la suma de $ 50.000; valor del pliego.

e. 16|9 Nº 7.022 v. 25|9|81

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 6|81

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Refacción edificio depósito terminal de cargas. Dársena Sud". Puerto de Buenos Aires. Avda. Pedro de Mendoza en la prolongación de B. Pérez Galdós y Caffarena.

Presupuesto oficial: $ 8.253.807.000.

Fecha y hora de apertura: 8 de octubre de 1981 a las 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el Pliego.

Plazo de ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de oferta: $ 8.538.070.

Precio del legajo: $ 4.000.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py 2055, piso 4º, oficina 35.

Venta de pliegos: hasta el día 1º de octubre de 1981 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 10|9 Nº 6.836 v. 30|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 288|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de noviembre de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión y alistamiento en el país de siete (7) Guardacostas Fluviales de: 12,64 m. de eslora total, 3,57 m. de manga, 1,78 m. de puntal y 13 toneladas de desplazamiento. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas. Valor del pliego: un millón de pesos ($ 1.000.000).

e. 14|9 Nº 6.942 v. 29|9|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, por la contratación de la siguiente obra: Instalación de luces de borde de pista, umbral, calles de rodaje y espera en el Aeropuerto Jorge Newbery.

Presupuesto oficial: $ 663.000.000.

Lugar y fecha de apertura: Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso Edificio Aeroestación. Día: 6 de octubre de 1981. Hora: 9.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención, Horario: 8 a 12 horas. Hasta el día 2 de octubre de 1981.

Precio del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).

e. 14|9 Nº 6.915 v. 23|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|81 para la remodelación de la División Importación ubicada en la Planta Baja del edificio de la Administración Nacional de Aduanas

Apertura: 29 de setiembre de 1981 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, 3er. piso Capital, de lunes a viernes de 13 a 16 horas.

e. 11|9 Nº 6.[illegible] v. [illegible]|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|81 para contratar el servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones portuarias y silos subterráneos, dependientes de esta Delegación, por el término de un (1) año, a contar de la fecha de emisión de la correspondiente orden de provisión.

Fecha de apertura 29 de setiembre de 1981 a las 15 horas en Delegación, División Administración Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.)

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación actualizado, para éste último caso deberá aclarar por escrito, de corresponder la causa por la cual se halla exento del cumplimiento de tal requisito. Valor del pliego $ 200.000

e. 11|9 Nº 6.887 v. 22|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 206|81 para contratar los trabajos de "Renovación de las cubiertas de los techos del Elevador y Edificio de la Unidad I - Puerto Quequén Provincia de Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Trescientos dos mil quinientos pesos ($ 302.500) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas. Departamento Administración. Paseo Colón 367 2º piso Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en el Elevador Terminal de Puerto Quequén Delegación Necochea, Quequén, de la Pcia. de Buenos Aires.

El acto se apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 6 de octubre de 1981 a las 13 horas en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial. Seiscientos cinco millones de pesos ($ 605.000.000) depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argntina. No se aceptarán Pagarés.

e. 8|9 Nº 6.733 v. 28|9|81

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 72|981 hasta el día 25 de setiembre de 1931 a las nueve horas para el Servicio de Conservación, Ajuste y Control de Funcionamiento de las Estaciones Radioeléctricas instaladas en: Draga 256-C, y balizadores 573 y 574-B.

Estimación oficial: pesos sesenta millones ($ 60.000.000).

Consulta y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 17|9 Nº 7.076 v. 18|9|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 73.981 hasta el día 25 de setiembre de 1981 a las 10 horas para la adquisición de:
Mangueras de lino y caños de goma.
Estimación oficial: Pesos cien millones ($ 100.000.000,00).
Consulta y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 17|9 Nº 7.077 v. 18|9|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 36|81

Para la reparación integral del Puente Nº 4 Prolongación calle Cangallo, Puerto Buenos Aires.
Apertura: 27|10|81, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 285.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 2.823.200.
e. 16|9 Nº 7.027 v. 6|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.983

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, en zona bancaria o en su inmediaciones, o en su defecto dentro del radio delimitado por: calle Belgrano, Tucumán, 3 de Febrero y San Luis.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de septiembre de 1981, a las 10 horas, en la Sede de la Agencia Posadas, sita en la calle Colón Nº 552 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada Dependencia, en el horario de 8 a 15 horas, durante días hábiles.
e. 17|9 Nº 7.151 v. 18|9|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para lograr la locación de un (1) inmueble destinado a oficinas para el Distrito Laboulaye, ubicado en la ciudad de Laboulaye (Provincia de Córdoba).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de setiembre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del Distrito Laboulaye, Belgrano 19|21, Laboulaye (Provincia de Córdoba).
Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables.
e. 11|9 Nº 6.885 v. 22|9|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN LUIS
Licitación Pública Nº 1

Adquisición de productos químicos para control de malezas (2-4-D, Piclorán, Oxido de Etileno), con destino a esta Estación Experimental Agropecuaria.
Entrega de pliegos (sin cargo) e informes en INTA, Estación Experimental Agropecuaria San Luis, Rutas 7 y 8 - 5730 V. Mercedes (San Luis) C. C. Nº 17. — TE: 1916.
Fecha de apertura día: 25 de setiembre de 1981 a las 10 horas en las oficinas de la Est. Exp. Agrop. San Luis.
e. 17|9 Nº 7.078 v. 18|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.189
Expediente Nº 117.372|81

Llámase a licitación pública para el día 30 de setiembre de 1981 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Provisión e instalación de mástiles y antenas para un enlace en UHF y planta transmisora-receptora en BLU". Presupuesto oficial $ 400.000.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000). En el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas.
e. 10|9 Nº 6.845 v. 22|9|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 996|81, para la "ampliación del edificio Nº 10 destinada a Citic y construcciones en el Parque Tecnológico Migueleté".
Presupuesto oficial: $ 2.457.000.000.
Apertura: 22 de octubre de 1981, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueleté, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 3|9 Nº 6.652 v. 23|9|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|81

Para la reparación pavimento acceso y muelle de puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Apertura: 20-10-81, 15 horas.
En la sala de aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: en la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en Administración Puertos Patagonicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 270.000.00.
Presupuesto oficial estimado: pesos 1.051.578.082.
e. 9|9 Nº 6.805 v. 29|9|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|81

Trabajos de instalación de un Centro de Procesamiento Electrónico de Datos en el Edificio sede Central de la Administración General de Puertos.
Apertura: 13|10|81, 13 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento. Av. Julio A. Roca Nº 734|72 Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 195.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 780.000.000.
e. 14|9 Nº 6.943 v. 2|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.198-0 hasta el día 6 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de construcción de edificios para laboratorios destinados al Instituto Nacional de Tecnología Industrial en la ciudad de Córdoba.
Presupuesto oficial. $ 16.112.000.000 (Obra total).
Importe de la garantía: $ 161.120.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas. Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 18º, Capital Federal: como así también en el Distrito Centro S.N.A.: Avda Ambrosio Olmos Nº 1142. Córdoba.
Las aclaraciones podrán realizarse hasta doce (12) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Centro S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones S.N.A hasta el día y hora fijados para la apertura.
Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses para la obra total.
Precio de la documentación: $ 2.000.000.
Pago de las misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 7|9 Nº 6.717 v. 25|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 141 — Tramo: Límite con La Rioja — Caucete Sección: Km. 93 — Km. 115 (bacheo y sellado asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 400.000.000.
Depósito de garantía: $ 4.000.000.
Precio del pliego: $ 80.000.
Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito Avenida Rawson Nº 377 — Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos
e. 10|9 Nº 6.872 v. 23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1|81 del 18º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 89. Tramo: Charadai, Villa Angela (movimiento de suelos y colocación de alcantarillas de caños Hº Aº) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. Pesos 296.024.400. Depósito de garantía: $ 2.960.244, precio del pliego: $ 60.000, plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito. Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.958 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 6|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 (ex Ruta 126) Tramo: Empalme Ruta Provincial 6, Empalme Ruta Provincial 1, Sección: Km. 503, Km. 518 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 398.034.542. Depósito de garantía: $ 3.980.345, precio del pliego: $ 80.000. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1981 a las 12 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.959 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 (ex Ruta 126) Tramo: Arroyo Quebracho, Empalme Ruta Provincial 7, Sección: Km. 441, 452 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. Pesos 401.927.639. Depósito de garantía: pesos 4.019.276, precio del pliego: $ 81.000. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.960 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 (ex Ruta 126). Tramo Empalme Ruta 127, Acceso a Hasenkamp, Sección: Km. 417 - Km. 428 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. Pesos 393.460.982. Depósito de garantía: Pesos 3.934.610, precio del pliego: $ 80.000. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.961 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18. Tramo: Paraje Las Tunas, Arroyo Moreyra, Sección: Km. 74.6, Km. 93.6 (bacheo de carpeta tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 400.104.260. Depósito de garantía: $ 4.001.043, precio del pliego: $ 81.000.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 12 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.962 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18 — Tramo: Arroyo El Talita — Empalme Ruta Provincial 32. Sección: Km 34,6 — Km. 57,6 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.
$ 401.968.214.
Depósito de garantía: $ 4.019.682.
Precio del pliego: $ 81.000.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avenida Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.963 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18 — Tramo: Empalme Ruta 12 (Ex 126) — Arroyo Espinillo, Sección: Km. 14,6 — Km. 23,6 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.
$ 399.914.667.
Depósito de garantía: $ 3.999.147.
Precio del pliego: $ 80.000.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avenida Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.964 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1,81 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — Tramo: Límite con Córdoba - Jume (elaboración y colocación de mezcla bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
$ 198.735.200.
Depósito de garantía: $ 1.987.352.
Precio del pliego: $ 40.000.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1981 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.965 v. 21|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 148 — Tramo: Tilisarao — Villa Dolores (tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.
$ 343.392.018.
Depósito de garantía: $ 3.433.920.
Precio del pliego: $ 70.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.966 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7 Tramo: Villa Mercede - San Luis, Sección: Km. 747 — (provisión de ripio para banquinas, en jurisdicción de la Provincia de San Luis.
$ 406.440.000.
Depósito de garantía: $ 4.064.400.
Precio del pliego: $ 81.000.
Plazo de obra: 2 meses
Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.967 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 13º Distrito para la ejecución de los obras en la Ruta 40.
Tramo: Empalme Ruta Provincial 20, Paralelo 46 (perfilado y repaso de calzada enripiada con motoniveladora) en jurisdicción de la provincia del Chubut.
$ 304.000.000.
Depósito de garantía: $ 3.040.000.
Precio del pliego: $ 61.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 10.30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.768 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 26.
Tramo: Empalme Ruta Provincial 20 - Límite con Chile (perfilado y repaso de calzada enripiada con motoniveladora) en jurisdicción de la provincia de Chubut.
$ 326.800.000. Depósito de garantía: Pesos 3.268.000; precio del pliego: $ 66.000, plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.969 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 13º Distrito Ruta 259.
Tramo: Trevelin - Límite con Chile (atención y mantenimiento del servicio de balsa del Río Grande) en jurisdicción de la provincia del Chubut. $ 115.828.000.
Depósito de garantía: $ 1.158.280. Precio del pliego: $ 24.000; plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1981 a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.971 v. 21|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 25.

Tramo: Acceso Oeste Trelew - Acceso Treorki Este (reposición de suelos y ripio para banquinas) en jurisdicción de la provincia del Chubut. $ 316.600.000.

Depósito de garantía: $ 3.166.000, precio del pliego: $ 64.000; plazo de obra: 60 días corridos.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 9.30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.970 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Públic. Nº 3|81 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 89 - Tramo: Villa Angela - Charata (movimiento de suelo y colocación de alcantarillas de caños de Hº Aº) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $ 197.647.600.

Depósito de garantía: $ 1.976.470; precio del pliego: $ 40.000; plazo de obra: 1 mes y medio.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.956 v. 21|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 150 — Tramo: San Roque — Bermejo Sección: Km. 3,2 — Km. 17 (provisión de agregado pétreo para enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 341.000.000.

Depósito de garantía: $ 3.410.000.

Precio del pliego: $ 69.000.

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson Nº 377 Norte San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 6.874 v. 23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.481|81 para la ejecución de las obras de iluminación en las rutas nacionales números 250 y 251 y acceso a General Conesa, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$ 287.500.000.

Depósito de garantía: $ 2.875.000.

Precio del pliego: $ 60.000.

Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.865 v. 23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — Tramo: Río Pescado — Límite con Bolivia, Sección: Arroyo Solazuti y Cebilar, (defensas de hormigón simple y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$ 301.886.040

Depósito de garantía $ 3.018.860.

Precio del pliego $ 65.000.

Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 6.868 v. 23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Norte — Tramo: Tucunuco - Jáchal Sección: Km. 284 — Km. 296 (bacheo y sellado asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 400.000.000

Depósito de garantía: $ 4.000.000.

Precio del pliego: $ 80.000.

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito Avenida Rawson Nº 377 — Norte. San Juan donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 6 871 v. 23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 18º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 89 - Tramo: General Pinedo - Gancedo (bacheo de calzada existente y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — $ 208.916.400. — Depósito de garantía: $ 2.089.164; precio del pliego: $ 42.000; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia Chaco donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.957 v. 21|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Norte — Tramo: Empalme Ruta 150 — Huaco Sección: Km. 340 — Km. 354 (provisión de agregado pétreo para enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 341.000.000.

Depósito de garantía: $ 3.410.000.

Precio del pliego: $ 69.000.

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson Nº 377 Norte. San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 6.873 v. 23|9|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 67|81

Servicios integrales de mantenimiento de turbinas de gas General Electric y|o sus fabricantes asociados.

Fecha de apertura: 2|10|81, 10.30 horas.

Valor pliego: $ 50.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 17|9 Nº 7.152 v. 23|9|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública 4-A

Contratación servicio de vigilancia en nuestras dependencias de Santa Fe Oeste Area Turbo Gas, Central Calchines, E. T. Santa Fe Oeste y Centro Capacitación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, valor $ 100.000.

Fecha de apertura: 8|10|81, 10 horas.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, de 8 a 14 horas.

e. 16|9 Nº 7.045 v. 22|9|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 11.470-LP-80

Construcción de Un (1) colector, bocas de registro y acometidas con las existentes, en Avda. Francisco Beiró entre Lope de Vega y Joaquín V. González, Capital Federal. Apertura: 23|10| 1981 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: pesos 2 670.200.187.

Monto de la Garantía de la Oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

e. 7|9 Nº 6.719 v. 25|9|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 6.159-LP-1981

Adquisición de equipos e instrumental para laboratorio. Apertura: 19|10|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 14|9 Nº 6.932 v. 23|9|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 14.454-LP-1981

Adquisición de cal viva aérea para tratamiento de agua con destino al Establecimiento Bernal. Apertura: 2|10|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 14|9 Nº 6.933 v. 23|9|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.249

Contratación de los trabajos para la "Protección asfáltica anticorrosiva de 26.000 m. de cañería de 12" de diámetro, con provisión de materiales".

Apertura: 9-10-81: 9 horas. — Valor documentación: $ 160.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.

e. 15|9 Nº 6.998 v. 18|9|81

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

SADE S.A.C.I.F.I.M. — Por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales. — Modernización Planta Depuradora de Carbón. — Río Turbio. — Pcia. de Santa Cruz. — Llámase a Licitación Pública Nº 17|81 para la adquisición de codos de goma. — Presentación de las propuestas y apertura hasta el día 15 de octubre de 1981 a las 15 horas en SADE S.A.C.I.F.I.M. Departamento Abastecimientos, Av. Pte. R. S. Peña 648, 6º piso, oficina 617. — Pliego con especificaciones técnicas completas en la dirección indicada al precio de $ 200.000.

e. 15|9 Nº 6.997 v. 28|9|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 125-P|81

Apertura: 29 de octubre de 1981. Hora: 9.00.

Valor del pliego: $ 150.000.

Adquisición de Grupos Electrógenos Diesel Transportables. Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|9 Nº 7.079 v. 25|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 115-P|81 cuya fecha de apertura estaba programada para el 30|9|81 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 30|10|81 a las 9 horas.

Ampara la adquisición de un Sistema automático de Supervisión y equipos asociados. Valor del pliego: $ 160.000. Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|9 Nº 7.080 v. 25|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 123-P|81

Apertura: 5|10|81

Hora: 14.

Valor del pliego: $ 70.000.00.

Adquisición de motocompresor de aire portátil.

Informes: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Cap. Fed.

Horario de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|9 Nº 6.851 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 124-P|81

Apertura: 16 de octubre de 1981.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 100.000.

Trabajos de desmontaje de 4 torres de enfriamiento existentes y provisión e instalación de 4 nuevas torres en el 9º piso del Edificio "República", sito en la Avda. Corrientes 707 - Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 260.700.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º - Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación

e. 14|9 Nº 6.929 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 43 DIA-81 para el día 12 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio que ocupa la Sucursal 12 (B), sita en la Avda. Pueyrredón Nº 1352, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714 Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 260.718.983.

Importe de garantía: pesos 2.607.190.

Valor del pliego: pesos 109.000.

e. 15|9 Nº 6.972 v. 28|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 129|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Sobres".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de setiembre de 1981, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1981. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 27.000.

$ 432.000 e. 11|9 Nº 73.476 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1981, a las 11.15 en el Distrito 21º (Bahía Blanca) para contratar el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina Sucursal Uno Bahía Blanca, con casa habitación p. Jefe.

Por el pliego de condiciones y demás datos concurrir a Tesorería Distrito 21º (Bahía Blanca) de 14 a 16.

e. 9|9 Nº 6.807 v. 18|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de octubre de 1981 a las 10, en el Distrito Cuarto (Pergamino), para contratar la ejecución del servicio de Mensajería entre 2700 Pergamino (Dto. 4º) y 2000 Rosario (Dto. 1º).

Para el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Cabecera del Distrito Cuarto (Pergamino), Merced y Echevarría, 2700 Pergamino (provincia de Buenos Aires).

e. 9|9 Nº 6.808 v. 18.9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 130|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Fichas y carátulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de setiembre de 1981, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1981. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 76.000.

$ 432.000 e. 11|9 Nº 73.475 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 132|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papel obra".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de setiembre de 1981, a las 17 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1981. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 66.000.

$ 432.000 e. 11|9 Nº 73.474 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36 DIA-81, para el día 7 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Aguilares (provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151 piso 8º, local 714 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 15º (San Miguel de Tucumán) o en la oficina Aguilares (DTO. 16º).

Presupuesto oficial: Pesos 925.000.000.

Importe de garantía: Pesos 9.250.000.

Valor del pliego: Pesos 374.000.

e. 9|9 Nº 6.806 v. 29|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 128|81

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Carteles luminosos".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de setiembre de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 87.000

$ 432.000 e. 10|9 Nº 73.09 v. 21|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 39 DIA-81, para el día 20 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado, los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de Villa Angela (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o en la oficina Villa Angela (Dto. 26º).

Presupuesto Oficial: $ 987.099.932.

Importe de garantía: $ 9.871.000.

Valor del pliego: $ 400.000.

e. 14|9 Nº 6.930 v. 2|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 127|81

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de "Recipientes plásticos". Las propuestas serán recibidas hasta el ... de setiembre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Valor del pliego: $ 153.000.

$ 48.000 e. 10|9 Nº 72.694 v. 21|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre de 1981, a las 10.00 en el Distrito 17º (San Salvador de Jujuy) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia distribución de encomiendas a domicilio y demás servicios afines e... la sede central de Distrito 17º (San Salvador de Jujuy).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la oficina Despacho de la sede central del Distrito 17º, sito en la calle Otero Nº 262 San Salvador de Jujuy.

e. 14|9 Nº 6.928 v. 23|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42 DTA-81, para el día 21 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de El Colorado (Provincia de Formosa).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o en las oficinas Formosa (Dto 26º) y El Colorado (Dto. 26º).

Presupuesto Oficial: $ 612.589.620.
Importe de garantía: $ 6.125.900.
Valor del pliego: $ 250.000.

e. 14|9 Nº 6.931 v. 2|10|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 599.977|81

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de setiembre de 1981 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de Hornos de acero inoxidable, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 17|9 Nº 7.081 v. 18|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 433.522|81

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material de deportes.

Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1981, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, Planta Baja, Núñez en el horario de 13 a 20 horas.

e. 17|9 Nº 7.091 v. 18|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Postergación Licitación Pública Nº 2|81

Postérgase hasta el día 8 de marzo de 1982, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 2|81, "Construcción y provisión de un Buque para investigación oceanográfica costera".

e. 15|9 Nº 6.973 v. 28|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Obra: Ejecución Primera Etapa Vestuarios Varones. Campo de Deportes de la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación, Barrio Don Bosco, Sta. Fe.

Presupuesto Oficial: $ 366.079.530.

Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini Nº 2750, 1er. piso, (3000) Santa Fe.

Apertura de propuestas: En el citado Departamento, el día 5 de octubre de 1981, a las 17 horas.

Precio del legajo: $ 180.000.

e. 11|9 Nº 6.901 v. 24|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Y FINANZAS SECRETARIA DE ECONOMIA
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 19
Expediente Nº 39.983

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 25 de setiembre de 1981, a las 10 horas, por la provisión de Resmas de Papel cartulinas, etc., con destino a Consejo de Enseñanza Media, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, División Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 17|9 Nº 7.032 v. 18|9|81

COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL NORMAL DE MAIPU PCIA. DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 4|81

Objeto: Provisión y colocación de artefactos de iluminación varios.
Presupuesto oficial: $ 180.112.111.
Fecha de apertura: 12 de octubre de 1981.
Hora: 10 horas.
Precio del legajo: $ 150.000.
Informe y documentación: Podrá adquirirse en Madero 237, de Maipú, Pcia. Bs. As. Para consulta previa T.E. 2-1253, Maipú.

$ 96.000 e. 15|9 Nº 74.044 v. 18|9|81

COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL NORMAL DE MAIPU PCIA. DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5|81

Objeto: Mano de obra y materiales de pintura general Escuela.
Presupuesto oficial: $ 195.336.270.
Fecha de apertura: 12 de octubre de 1981.
Hora: 11 horas.
Precio del legajo: $ 200.000.
Informe y documentación: Podrá adquirirse en Madero 237, de Maipú, Pcia. Bs. As. Para consulta previa T.E. 2-1253, Maipú.

$ 96.000 e. 15|9 Nº 74.041 v. 18|9|81

ASOCIACION COOPERADORA E.N.E.T. 11 MANUEL BELGRANO

La Asociación Cooperadora de la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 1|81 para la ejecución de: Albañilería de Aulas y Laboratorios y Grupo Sanitario en el Edificio de la calle Cochabamba 2660, Capital para el día 30 de setiembre de 1981 a las 8.30 horas.

Consulta y compra de pliegos: Esteban De Luca 1323, Capital de 8 a 12 horas.

Valor: $ 800.000. Apertura de ofertas en Esteban de Luca 1323, Capital.

Presupuesto Oficial: $ 845.835.216.

$ 360.000.— e. 11|9 Nº 73.520 v. 18|9|81

Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET
Licitaciones Públicas Internacionales POSTERGACIONES

Se comunica la postergación de las Licitaciones Públicas Internacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº 19|81
Apertura: 25|9|81. Postergada para el 19|10|81, 15 horas.
Objeto: Adquisición de equipo de cómputos.
Destino: CERIDE de Santa Fe.
Presupuesto: U$S 1.300.000.
Valor del pliego: $ 1.500.000.

Nº 20|81
Apertura: 2|10|81. Postergada para el 19|10|81, 15 horas.
Objeto: Adquisición de equipo de cómputos.
Destino: CENPAT de Puerto Madryn.
Presupuesto: U$S. 431.000.
Valor del pliego: $ 500.000.

Nº 21|81
Apertura: 9|10|81. Postergada para el 19|10|81, 15 horas.
Objeto: Adquisición de equipo de cómputos.
Destino: CRIBABB de Bahía Blanca.
Presupuesto: U$S. 781.000.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

Nº 35|81
Apertura: 16|10|81. Postergada para el 19|10|81, 15 horas.
Objeto: Adquisición de equipo de cómputos.
Destino: CRICYT de Mendoza.
Presupuesto: U$S. 700.000
Valor del pliego: $ 550.000

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Avda. Rivadavia 1906, Entrepiso, 1033, Buenos Aires, República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 11|9 Nº 6.890 v. 22|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Registro I.N.O.S. Nº 0264|0
Actuación Nº 582712
Carpeta Nº .659
Licitación Pública Nº 46|81

Llámase a Licitación Pública Nº 46|81, por primera vez, para contratar la provisión de un equipo biselador automático para calibrados bifacet, con destino al Servicio de Optica.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8|10|81 a las 17 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 17|9 Nº 7.085 v. 18|9|81

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 40.755|81 Cde. 52

Llámase a Licitación Pública Nº 26|81, para la adquisición de carpas descartables confeccionadas en polietileno color gris opaco de 250 micrones, fabricadas en una sola pieza, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales, Salguero 3457 Capital Federal.

Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1981 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5247, Capital Federal.

e. 17|9 Nº 7.026 v. 18|9|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-6936|81-4

La Licitación Pública Nº 11|81, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología, ha sido postergada hasta el día 12 de octubre de 1981 a las 11 horas.

Las necesidades se refieren a la adquisición de drogas y materiales de vidrio y otros para laboratorio.

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2175, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 16|9 Nº 7.034 v. 25|9|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81, para el día 15 de octubre de 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de relevamiento serológico-electrocardiográfico y entomológico, sobre las enfermedades de Chagas a realizarse en la Pcia. de Santiago del Estero.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º piso, "B", Capital Federal.

e. 17|9 Nº 7.083 v. 28|9|81

SERVICIO NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL PALUDISMO EN SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 25 de setiembre de 1981, a las 12 horas, para adquirir uniformes con destino al personal del Servicio Nacional de Lucha Contra el Paludismo en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), oficina 4130 y Sector Zoonósis, Reservorios y Vectores, oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120, 4º piso, de la Capital Federal.

e. 17|9 Nº 7.084 v. 18|9|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 294|81 para el día 2 de octubre de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la instalación de una red de energía eléctrica para alimentación de equipos de aire acondicionado, con destino al Palacio de Justicia.

Apertura, pliegos, informes y entrega de propuestas: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º Capital Federal.

Monto de la garantía: Seis millones doscientos treinta y un mil ciento dos pesos ($ 6.231.102).

Valor del pliego: Quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000).

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.

e. 3|9 Nº 6.680 v. 23|9|81

CONGRESO DE LA NACION

OFICINA DE COMPRAS
Expediente Nº 445|81
Licitación Pública Nº 10|81

Llámase a Licitación Pública, para contratar las locaciones de: Un (1) conjunto de equipos de fotocopiado, una (1) máquina fotocopiadora-reductora y provisión de papel.

Apertura de las ofertas: Rivadavia 1864, Capital Federal, Subdirección de Administración.

Fecha de apertura: El día 24 de setiembre de 1981, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Rivadavia 1864, Capital Federal Oficina de Compras en el horario de 8 a 20 horas.

e. 17|9 Nº 7.088 v. 18|9|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de papel de embalar.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 23|9|81, a las 11 horas.

e. 17|9 Nº 7.087 v. 18|9|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios fand-fould.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 25|9|81, a las 11 hs.

e. 9|9 Nº 6.816 v. 18|9|81

PROVINCIAS

SANTA CRUZ SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO ELECTRICO
Sociedad del Estado

Llama a Licitación Pública Nº 01|81.

Objeto: Provisión de medidores monofásicos y trifásicos.

Lugar de apertura: Oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Pcia. Sta. Cruz.

Fecha de apertura: 5 de octubre de 1981 a las 13 horas.

Valor del Pliego: Pesos veintiocho mil trescientos ($ 28.300).

Venta y|o consulta de pliegos: Tesorería, Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Pcia. Sta. Cruz, en horario de 8 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos diez y ocho millones doscientos veinte mil ($ 818.220.000).

e. 9|9 Nº 6.819 v. 29|9|81